



NUMERO: 2014-13-08-02.P01808 7/26/14

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES HUGO ALFREDO ANDRADE OCHOA Y LUZ AURORA MENENDEZ MOREIRA A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA ROSA MOREIRA CATAGUA.-

CUANTIA: \$ 7.732,37

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de Marzo del año dos mil catorce, ante mí Aboqada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores HUGO ALFREDO ANDRADE OCHOA Y LUZ AURORA MENENDEZ MOREIRA, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y y a quienes se les denominará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señora ANGELA ROSA MOREIRA CATAGUA, de estado civil casada con el señor RICHARD HUGO GARCIA OCHOA, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA

COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura Pública; hábiles y capaces para contratar

Así Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

Patricia Mendoza Briones
7/26/14

y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores HUGO ALFREDO ANDRADE OCHOA Y LUZ AURORA MENENDEZ MOREIRA, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y y a quienes se les denominará simplemente **"LOS VENEDORES"**; Y, por otra parte la señora ANGELA ROSA MOREIRA CATAGUA, de estado civil casada con el señor RICHARD HUGO GARCIA OCHOA, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en el sector Loma Larga de

